



Rawson,

30 DIC 2015

VISTO:

Los artículos 54º y 139º del Código Fiscal Ley XXIV Nº 38, la Resolución General Nº 05/15 de Comisión Arbitral, la Resolución 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 139º de la Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General 05/15 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2016 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la Provincia que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

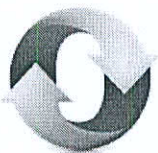
Artículo 1º: ADHERIR a lo establecido por la Resolución General Nº 05/15 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de abril del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2015 (Declaración Jurada Anual),



0944 / 15

[Signature]
Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

[Signature]
Cra. ALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas
A/C Dirección Gral. de Rentas



para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º: ESTABLECER, que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el Convenio Multilateral, que se inscriban a partir del 1 de noviembre de 2015, deberán considerar para determinar los vencimientos de anticipos anteriores al 2015, el número 1 (uno) como dígito verificador del número de inscripción

Artículo 3º: ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 4º: ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.

Artículo 5º: REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

0944 / 15

RESOLUCION Nro. _____ /15-DGR.-

Cra SALVOCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

A/C Dirección Gral. de Rentas



ANEXO I

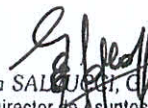
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Contribuyentes del Convenio Multilateral

FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N° CUIT

(DÍGITO VERIFICADOR)

Anticipos		0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1°	Enero	15/02/2016	16/02/2016	17/02/2016	18/02/2016
2°	Febrero	14/03/2016	15/03/2016	16/03/2016	17/03/2016
3°	Marzo	13/04/2016	14/04/2016	15/04/2016	18/04/2016
4°	Abril	13/05/2016	16/05/2016	17/05/2016	18/05/2016
5°	Mayo	13/06/2016	14/06/2016	15/06/2016	16/06/2016
6°	Junio	13/07/2016	14/07/2016	15/07/2016	18/07/2016
7°	Julio	16/08/2016	17/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
8°	Agosto	13/09/2016	14/09/2016	15/09/2016	16/09/2016
9°	Septiembre	13/10/2016	14/10/2016	17/10/2016	18/10/2016
10°	Octubre	14/11/2016	15/11/2016	16/11/2016	17/11/2016
11°	Noviembre	13/12/2016	14/12/2016	15/12/2016	16/12/2016
12°	Diciembre	13/01/2017	16/01/2017	17/01/2017	18/01/2017


Cra SALVUCER, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

A/C Dirección Gral. de Rentas

0944 / 15
RESOLUCION Nro. _____ /15-DGR.-